

RESOLUCION No.-03.M.DIC. 0067
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.M.DIC.0246 de 16 de septiembre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**, con domicilio en Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de la Intendencia de Compañías de Machala, de 25 de febrero del 2003, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2000 y 2001;

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.02.M.DIC.0246 de 16 de septiembre del 2002, en lo que corresponde a **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-03026 de 1 de febrero del 2003.

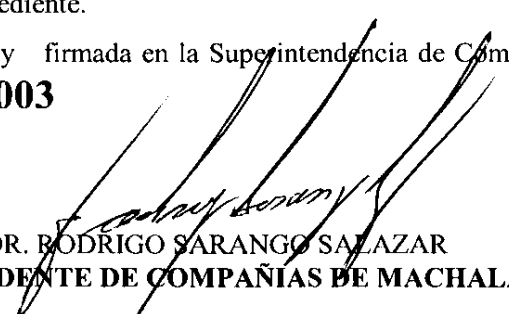
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.02.M.DIC.0246 de 16 de septiembre del 2002, en lo que corresponde a **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a
25 de febrero del 2003


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Exp.38.372